

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, **20 ABR 2021**

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002465/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 21/20 relativa a "Trabajos de impermeabilización en terrazas del 1° y 2° piso del edificio anexo "C" de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante Resolución Presidencial N° 1390/20 de fecha 26 de noviembre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 244/389; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 393 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 397/398 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (03/12/2020 y 04/12/2020), en un todo de acuerdo con los plazos de prescriptos por el artículo 30 del Reglamento citado.

Que conforme surge de fojas 392, se invitaron a participar a TRECE (13) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.), luciendo a fojas 394 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 411 luce la constancia del Acto de Apertura, celebrado con fecha 5 de enero de 2021, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., obrante a fojas 413/467; DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0328/21

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

GAS S.R.L., obrante a fojas 468/678; y DAMITECH ARGENTINA S.R.L., obrante a fojas 679/718.

Que a fojas 737/739 y su ampliación de fojas 799, luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 803/804 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 7/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR la oferta presentada por DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L., para la totalidad de los renglones, por no cumplir el Proyecto de Tareas presentado; - PREADJUDICAR a HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., en el Renglón N° 1 y a DAMITECH ARGENTINA S.R.L., en el Renglón N° 2 y; - ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO, todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 805/806.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


**EL PRESIDENTE**

**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 21/20, relativa a la contratación de "Trabajos de impermeabilización en terrazas del 1º y 2º piso del edificio anexo "C" de la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN"

R.P. N° **0328/21**

  
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO 2°.-** Desestímase la oferta de DISTRIBUIDORA MAYORISTA AGUA Y GAS S.R.L., CUIT N° 33-71002567-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a la firma HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70935250-0, el Renglón N° 1, por un importe total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 8.493.945,03), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a la firma DAMITECH ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-71459669-8 el Renglón N° 2, por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRES (\$ 9.040.403), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


**ARTÍCULO 5°.-** Asígnase orden de mérito N° 2 a DAMITECH ARGENTINA S.R.L. en el Renglón N° 1, y a HERLEA CONSTRUCCIONES S.R.L. en el Renglón N° 2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 6°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

**ARTÍCULO 8°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R.P. N° 0328/21